Asunción, 21 de agosto de 2012

Dictamen D.C N° 01 /12

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación de esta Dirección de Contrataciones (D.C), para el llamado LC 01/2012 "**Locación de Inmueble Determinado para oficina del Senave"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012/13 (Contrato Plurianual).

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La necesidad de seguir alquilando la oficina que está siendo utilizada por la institución en el Edificios Planeta I, específicamente el piso Nº 3 en el cual se produjo un cambio de propietario en el proceso normal de Renovación de locación del presente año, y según Nota DNCP Nº 18091/2012 en el cual nos solicitan que realicemos un llamado ajustándonos a los Art. 5ª y 6ª de la Resolución DNCP Nº 458/12. Motivo por el cual se fundamenta en que el piso mencionado está totalmente montado, equipados y en funcionamiento, y por ende esto estaría ahorrando los costos que implican la mudanza de mobiliarios, documentos y el montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.

Por lo que cualquier intención de trasladar nuestras oficinas a otros sitios acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la institución y por ende el Estado Paraguayo.

Respecto al costo beneficio, estamos en condiciones de afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de al Ley 2051/03.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo la Locación de Inmuebles, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado.

LOCACION DE INMUEBLE A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN EL SIGUIENTE CUADRO

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato	
				A partir del 1º de abril del 2012	Hasta el 31 de marzo del 2013
	Edificio Planeta I Humaitá 145 c/Ntra. Sra. De la Asunción				
1	Piso 3	353, m2	EDGAR ARANDA	9	3

El canon mensual para el alquiler del Edificio Planeta I (Piso 3) tuvo un incremento con relación al año anterior de Gs. 1.000.000 que representa un 10.0 % de aumento.

c) MARCO LEGAL

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 458/12 y en el Art. 44 de la Ley 2051/03, donde reglamenta el procedimiento, los criterios y la modalidad de Adjudicación Directa para la locación de bienes inmuebles.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación de la oficina es de Adjudicación Directa, ya que el canon mensual, en forma individual, es inferior a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales.

Por tal motivo, solicito elevar al señor Presidente de la Institución para que autorice la realización del llamado **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL SENAVE".**

Esta Dirección de Contrataciones emite Dictamen DC Nº 01/12 favorable al respecto, en virtud a la Resolución N° 458/12, y la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

Lic. Bernardo Figueredo Troche
Director